



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

067/86

Salta, 15 de Abril de 1986.-
Expediente Nº 827/85.-

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la alumna Juana Claudia Juarez de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología L.U.Nº 19.209 en el sentido de que se le otorgue equivalencias de las asignaturas: Anatomía Normal o Morfológica y Regional o Antropológica; Histología, Embriología y Genética y Química Biológica cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina de la Universidad de Córdoba, por las de Morfología, Técnica Histológica I y Química Biológica correspondiente a la Carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en el Punto 8) del Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 595/85 los Profesores: Dr. Leonardo Strejilevich, Dra. Estela Amorós de Davids y Dra. Emma Molina de Raspi responsables de las asignaturas Morfología, Química Biológica y Técnica Histológica I respectivamente en sus dictámenes de fs. 31 vta. aconsejan otorgar el reconocimiento de las dos primeras asignaturas y denegar la equivalencia de la tercera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su dictamen de fs 32 vta. ratifican lo aconsejado por los responsables de las cátedras.

POR ELLO:

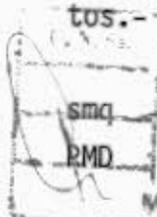
Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 6 del 04/03/86)
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Juana Claudia Juarez de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología, equivalencia de las asignaturas Anatomía Normal o Morfológica y Regional o Antropológica aprobada con nota 6 (seis) el 15/12/77 y Química Biológica aprobada con nota 7 (siete) el 7/12/76 en la Carrera de Medicina de la Universidad de Córdoba por las de Morfología y Química Biológica de la Carrera que cursa actualmente en esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Denegar la equivalencia de la asignatura Técnica Histológica I, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la interesada, Señor Rector, Secretaría // Académica, Dirección General Académica y Dirección de Alumnos a sus efectos.-



MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO